

ASESORÍA JURÍDICA

DECRETO N° 3.146.- ANCUD, 28 de noviembre de 2025.

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 30 de noviembre de 2024, recaído en Causa Rol N° 107-2024-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de diciembre de 2024, el Decreto Alcaldicio Exento N° 624, de 06 de diciembre de 2024 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La Ordenanza Municipal “**Ordenanza Municipal Beca Deportiva Ilustre Municipalidad De Ancud Para Deportistas Destacados(As)**”

2.- La necesidad de modificar la enunciada ordenanza, en orden a poder destinar a un nuevo llamado los recursos por concepto beneficios de la referida beca deportiva que no fueron empleados en el anterior llamado (y se encuentran presupuestados) y la necesidad de adecuación de otros conceptos de la misma.

3.- El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°35, de fecha 17 de noviembre del 2025, mediante el cual, se acordó modificar la **Ordenanza Municipal Beca Deportiva Ilustre Municipalidad De Ancud Para Deportistas Destacados(As)**

DECRETO:

1.- **Modifíquese** la siguiente Ordenanza Municipal: “**Ordenanza Municipal Beca Deportiva Ilustre Municipalidad De Ancud Para Deportistas Destacados(As)**”, según texto aprobado en Sesión Ordinaria N°35, de fecha 17 de noviembre del 2025, mediante acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a como se expresa a continuación:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifícase La Ordenanza Municipal Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de Ancud para Deportistas Destacados(As), en el siguiente sentido:

a) **Modifíquese el artículo 4.1, en los siguientes términos:**

REDACCIÓN ACTUAL:

4.1.- Para lo correspondiente al monto del beneficio, la postulación del beneficio requerirá al postulante la elección a una de las líneas de competición categorizadas en este reglamento, de acuerdo con el alcance de logro deportivo y costos asociados que les diferencia.

Se consideran las siguientes becas y respectivos montos según línea de competición:

- **Para Deportista en Competición Regional, Convencional y Paralímpico** el aporte será de **\$400.000** pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, se solicitará asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos. (Máximo 26 becas convencionales y 3 paralímpicas)
- **Para Deportista en Competición Nacional, Convencional y Paralímpico** el aporte será de **\$600.000** pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, además se solicitará asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos. (Máximo 17 becas convencionales y 3 paralímpicas)
- **Para Deportista en Competición Internacional, Convencional y Paralímpico** el aporte será de **\$850.000** pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, además se solicitará asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos. (Máximo 3 becas convencionales y 1 paralímpica)

DEBE DECIR:

4.1.- Para lo correspondiente al monto del beneficio, la postulación del beneficio requerirá al postulante la elección a una de las líneas de competición categorizadas en este reglamento, de acuerdo con el alcance de logro deportivo y costos asociados que les diferencia.



POC



Se consideran las siguientes becas y respectivos montos según línea de competición:

- **Para Deportista en Competición Regional, Convencional y Paralímpico** el aporte será de **\$400.000** pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, se solicitará asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos. (Máximo 3 becas convencionales y 1 paralímpicas)
- **Para Deportista en Competición Nacional, Convencional y Paralímpico** el aporte será de **\$600.000** pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, además se solicitará asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos. (Máximo 7 becas convencionales y 1 paralímpicas)
- **Para Deportista en Competición Internacional, Convencional y Paralímpico** el aporte será de **\$850.000** pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, además se solicitará asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos. (Máximo 1 beca convencionales o paralímpica)

b) **Modifíquese el artículo el artículo 8, en los siguientes términos:**

REDACCIÓN ACTUAL:

Artículo 8°:

Las personas postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- No ser deportista profesional
- Ser residente permanente de la comuna de Ancud
- Acreditar situación socioeconómica
- Pertenecer a Clubes o Asociaciones locales, comunales, provinciales, regionales o nacionales, además de federaciones deportivas nacionales reconocidas por el Comité Olímpico de Chile (COCH) o entidades gubernamentales similares relacionadas al quehacer deportivo nacional.
- Acreditar la participación en una futura competencia deportiva.
- Ser destacado(a) en alguna disciplina deportiva y, participar sistemáticamente en la categoría infantil, juvenil o todo competidor en eventos regionales, nacionales o internacionales.
- Tener y mantener una actitud deportiva y personal intachable proyectando los valores del deporte.
- Presentar toda la documentación solicitada
- Haber participado en competencia en representación de la comuna
- No tener antecedentes penales
- Acreditar los logros obtenidos

DEBE DECIR:

Artículo 8°:

Las personas postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- No ser deportista profesional
- Ser residente permanente de la comuna de Ancud
- Acreditar situación socioeconómica
- Pertenecer a Clubes o Asociaciones locales, comunales, provinciales, regionales o nacionales, además de federaciones deportivas nacionales reconocidas por el Comité Olímpico de Chile (COCH) o entidades gubernamentales similares relacionadas al quehacer deportivo nacional.
- Acreditar la participación en una futura competencia deportiva o haber asistido a una competencia a nivel nacional durante los meses de octubre a noviembre mediante un documento emitido por el organizador o cancelación de inscripción o documento que acredite ser cadete de alguna institución profesional (futbol) y que este en competencia.
- Documento que acredite ser deportista federado o amateur según su rama
- Ser destacado(a) en alguna disciplina deportiva y, participar sistemáticamente en la categoría infantil, juvenil, todo competidor, master o senior en eventos regionales, nacionales o internacionales.



- Tener y mantener una actitud deportiva y personal intachable proyectando los valores del deporte.
- Presentar toda la documentación solicitada
- Haber participado en competencia en representación de la comuna
- No tener antecedentes penales
- Acreditar los logros obtenidos

c) **Modifíquese el artículo 9, en el siguiente sentido:**

REDACCIÓN ACTUAL:

Artículo 9º:

Para postular a la beca deportiva, los (las) postulantes o su tutor deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Registro Social de Hogares no inferior a 2 meses
- Fotocopia de Credencial de Discapacidad en caso de corresponder.-
- **(Anexo 1)** Formulario de postulación
- **(Anexo 2)** Carta de Compromiso
- **(Anexo 3)** Carta de compromiso de cumplimiento de obligaciones de la Beca deportiva
- **(Anexo 4)** Carta de recomendación del Club
- **(Anexo 5)** Declaración Jurada simple
- **(Anexo 6)** Informe de actividades
- Personalidad jurídica de la institución a la que representa.
- Fotocopia de Cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de antecedentes emitido por el servicio de registro civil e identificación en el caso de los postulantes mayores de 14 años.
- Currículum del (la) deportista.
- Informe de participación al que hace referencia el artículo 4.1.

DEBE DECIR:

Artículo 9º:

Para postular a la beca deportiva, los (las) postulantes o su tutor deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Registro Social de Hogares no inferior a 2 meses
- Fotocopia de Credencial de Discapacidad en caso de corresponder. -
- **(Anexo 1)** Formulario de postulación
- **(Anexo 2)** Carta de Compromiso
- **(Anexo 3)** Carta de compromiso de cumplimiento de obligaciones de la Beca deportiva
- **(Anexo 4)** Carta de recomendación del Club
- **(Anexo 5)** Declaración Jurada simple
- **(Anexo 6)** Informe de actividades
- **Certificado**
- Personalidad jurídica de la institución a la que representa.
- Fotocopia de Cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de antecedentes emitido por el servicio de registro civil e identificación en el caso de los postulantes mayores de 14 años.
- Currículum del (la) deportista.
- Informe de participación al que hace referencia el artículo 4.1.
- Certificado o inscripción que acredite la participación en una competencia nacional, internacional o regional en los meses de octubre o noviembre si es que participó.
- Certificado de jugador amateur, federado o cadete de una institución profesional

2.- Autorícese refundir el texto de la ordenanza

3.- Publíquese en la página web institucional del municipio.



POC



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

ANDRÉS OJEDA CARE
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANCUD

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.-
 - Oficina de Partes.-
 - Administración Municipal.-
 - DIDEKO.-
 - Secretaría Municipal.-
 - Dirección de Control.-
 - Archivo Asesoría Jurídica.-
- AOC/LAV/POC/juu.



POC



Acceder al documento en línea



15.304.892-4
ANDRES ANTONIO OJEDA CARE
ALCALDE



15.874.447-3
LEYLA MARIANA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL